

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS  
UNIMINUTO**

**SEDE SECCIONAL BELLO**

**CONSEJO ACADÉMICO DE SEDE**

ACUERDO No. 051D del veinticinco (25) de mayo de 2015

**Por el cual se aprueba la ampliación del registro calificado del programa de TRABAJO SOCIAL para el Centro Regional Pereira de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – Seccional Bello**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO.  
SECCIONAL BELLO**

El Consejo Académico de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - Seccional Bello – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias y de conformidad con las normas legales vigentes, especialmente los señalamientos del acuerdo 090 del 15 de diciembre de 2008 (Estatuto Orgánico), reformado por el acuerdo 092; y del acuerdo 215 de 2014 (Reglamento Estudiantil).

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que el Consejo Académico de Sede es el organismo de dirección y ejecución académica de la Sede Seccional de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.

SEGUNDO.- Que corresponde al Consejo Académico en los términos de los artículos 67 y 68 del Acuerdo 090 y del artículo 70 del acuerdo 092 o estatuto orgánico, la respuesta a peticiones elevadas al mismo y en especial la aprobación de reglamentos, procedimiento, modificaciones, mallas curriculares, contenidos, y cualquier situación de impacto o utilidad académica como lo es este caso.

TERCERO.- Que en virtud de reunión ordinaria del 25 de mayo de 2015 se incluyó dentro del orden del día la presentación y aprobación de los programas por ampliación de lugar de ofrecimiento de la Sede Bello para los Centros Regionales y Centros Tutoriales.

CUARTO.- Que en dicha sesión del Consejo Académico se solicitó la aprobación para la ampliación del Registro Calificado del programa Trabajo Social en modalidad presencial para el Centro Regional Pereira.

QUINTO.- Que por unanimidad el Consejo aprueba la propuesta presentada, pues ésta se adecua a las necesidades del entorno, por ello el Consejo Académico:

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Aprobar la ampliación del programa de TRABAJO SOCIAL en modalidad presencial para ser ofertado en el Centro Regional Pereira.

**SEGUNDO:** El anterior programa está adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.

**TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

Notifíquese y cúmplase.



**JORGE ARBEY TORO OCAMPO**  
Rector Encargado Seccional



**LILIANA ARISTIZABAL AGUDELO**  
Secretaria Seccional